

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL 2021

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. OBJETIVO

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de la Republica de Guatemala, el código de trabajo y el reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo gubernativo 229-2014 y sus reformas Acdo Gtivo 33-2016). La Contraloría General de Cuentas, es una institución que se compromete a velar por las condiciones generales de Salud y Seguridad Ocupacional en que se desarrollan las labores de sus trabajadores, procurando en todo momento proteger su vida y su seguridad, buscando mantener un entorno laboral seguro, velando por la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

2. ALCANCE

Esta Política es de aplicación general para todos los trabajadores de las diferentes sedes de la Contraloría General de Cuentas.

3. DEFINICION

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a la Salud y Seguridad en el Trabajo como una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Esta disciplina tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente del trabajo.

4. CONTENIDO

En la Contraloría General de Cuentas, nada es más importante que nuestro compromiso con la salud y la seguridad y la prevención de lesiones; Por lo que esta plenamente comprometida a cuidar del bienestar de sus empleados, contratistas y otras personas que visite la institución. Para dar cumplimiento a este compromiso, se realizarán las siguientes acciones:

- 4.1. Proporcionar un entorno de trabajo que fomente una cultura de prevención de riesgos laborales, promoviendo el involucramiento de la autoridad Superior y de los trabajadores.
- 4.2. Llevar a cabo programas de concientización y formación sobre los temas de salud y seguridad, coordinados por el Departamento de Salud, Higiene y Seguridad y la Dirección de formación y capacitación y control Gubernamental en fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, orientados a todo el personal de la institución.
- 4.3. Cumplir con las leyes y normas legales vigentes en el país sobre prevención de riesgos laborales. Así como con el pacto colectivo y reglamentos internos.
- 4.4. Instituir un mecanismo que permita la implementación del plan de prevención de riesgos laborales.

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL 2021

- 4.5. Establecer lineamientos para Trabajar en coordinación con el comité bipartito de Salud y Seguridad ocupacional, así como con los sindicatos de la institución.
- 4.6. Establecer procesos para la adquisición de equipo de protección personal o colectiva para los trabajadores que lo necesiten según las labores que desempeñan actualizando la identificación de riesgos de forma continua.
- 4.7. Publicar y difundir esta política a todo el personal de la institución.

5. RESPONSABILIDAD

El Despacho Superior velará por el cumplimiento de la presente política a través de las Direcciones de Seguridad Integral y Dirección de Recursos Humanos de la Contraloría General de Cuentas.

Todos los trabajadores serán responsables de demostrar comportamientos correctos de salud y seguridad y de reportar los riesgos potenciales para sí mismos y los demás.

6. ADMINISTRACION Y ARCHIVO DE LA POLITICA

La administración y resguarda de esta política estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.